



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Roberto Alonso Álvarez Ortiz.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-113
Auto interlocutorio	009
Asunto	Aprueba liquidación de crédito – Decreta embargo

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, sin que la misma haya sido objeto, el Despacho la encuentra ajustada a derecho. Consecuentemente aprueba la misma en la suma de \$8.206.408

Vista la solicitud de medida cautelar presentada por la apoderada judicial del ejecutante, allegada vía correo electrónico, por ser procedente se accede a la misma. En consecuencia, se decreta el embargo de los dineros que Colpensiones posea en las cuentas de ahorros No. 65283206570 y 65283206810 de Bancolombia; limitado tal medida a la suma de ocho millones doscientos seis mil cuatrocientos ocho pesos (\$8.206.408), para tal efecto ofíciase a dicha entidad, advirtiéndole no hacer efectiva la orden si los recursos de dicha cuenta son legalmente inembargables.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 146 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 08 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario